

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2018-00692
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARGELIO RODRIGUEZ BOHADA
DEMANDADOS: EDWIN FERNANDO GUERRERO CASTRO y
OTRA

En atención a lo solicitado por la parte actora en correo electrónico del 28/04/2021, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo de remanentes o de los bienes que llegaren a quedar a favor del acá demandado EDWIN FERNANDO GUERRERO CASTRO en el proceso ejecutivo con garantía real radicado No. 2019-0368 que se adelanta en su contra ante el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá por parte de BANCOLOMBIA S.A. Limítese la medida a la suma de \$460'000.000,00. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a2a083708cf15315f2560f7ef7cc14b3d54dc1375885bbdec043f5bd5b23ed**

Documento generado en 04/08/2021 09:49:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>